

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente JORGE LUIS PÉREZ SIERRA"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de oficio FCE-504 radicado el día 21 de septiembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta Universidad, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, JANETH DEL CARMEN TOVAR GUERRA, solicita permiso remunerado para el docente **JORGE LUIS PÉREZ SIERRA**, adscrito a dicha Facultad, con el fin de asistir como evaluador de proyectos de investigación al *XV Encuentro Nacional y IX Internacional de Semilleros de Investigación* de la RedCOLSI, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga del 11 al 14 de octubre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **JORGE LUIS PÉREZ SIERRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, por los días 11 al 13 de octubre de 2012, con el fin de asistir como evaluador de proyectos de investigación al *XV Encuentro Nacional y IX Internacional de Semilleros de Investigación* de la RedCOLSI, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY ANDRÉS DIAZ MENDOZA
Rector (E)